



GACETA MUNICIPAL



TORREÓN
CIUDAD QUE VENCE
Ayuntamiento de Torreón 2014(2017)

Año XXIII

No.5. Tomo II

fecha 28.04.2014





Acta de Cabildo número 8 Primera Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 06 de Marzo de 2014

INDICE

	Página
Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal.	3
Cuenta Pública Anual DIF.	6
Cuenta Pública Anual del SIMAS.	6
Cuenta Pública Anual del Parque Ecológico Fundadores.	7
Cuenta Pública Anual del COPRODER.	8
Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones	9
Decreto de reforma a los Art.118 y 119 y adición al117 de la Constitución Política del Estado.	10
Apoyo económico a esposa de Oficial de la DSPM desaparecido.	12
Convenio con la SEDATU.	13
Convenio entre el Gobierno del Estado y DIF Torreón.	13
Apoyo a la Escuela de Danza C. Guillermina Cuellar Galindo.	16
Convenio con la Asociación “Aviario Lira A.C.”.	18
Validación de Acuerdos de Cabildo de fechas 12 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2014.	21



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:25 (doce horas y veinticinco minutos) del jueves 06 (seis) de marzo de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Diaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.
- V. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF), correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- VI. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- VII. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración



del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

- VIII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- IX.** Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman el primero y segundo párrafos del Artículo 118 y el Artículo 119 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de ratificación de un Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de marzo de 2013, mediante el cual se autorizó un apoyo económico a la C. María Félix Espino Arroyo esposa de Oficial de Seguridad Pública Municipal desaparecido.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación para la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y del DIF, mediante el cual se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos, entre el Gobierno del Estado por Conducto de la Secretaría de Finanzas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en materia de Participaciones 2014.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un apoyo económico mensual a la Escuela de Danza C. Guillermina Cuellar Galindo.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento y la Asociación "Aviario Lira A.C.".



XVI. Validación de los Acuerdos de Cabildo de fechas 12 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2014, mediante los cuales el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de bienes inmuebles municipales para enajenarlos a título de permuta y a título gratuito a favor de la empresa “Met Mex Peñoles S.A. de C.V.”.

XVII. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, haciendo del conocimiento a los ediles que el C. Noveno Regidor, Mauro Esparza Flores, justificó su ausencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión. El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2014. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el



Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2013. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número seis, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2013 del R. Ayuntamiento. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos la Cuenta Pública sobre el ejercicio fiscal de 2013, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión



en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup; C. María de Lourdes Quintero Pámanes; C. Mario Prudencio Valdés Garza; C. María Cristina Gómez Rivas; De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra; C. Ángela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández. “”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; y 7 (siete) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández y; Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Cásale Guerra. Se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013, en los términos del dictamen presentado. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
CONCEPTO	ACUMULADO A DICIEMBRE
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	36,593,235
IMPUESTOS	323,992,586
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,354,575
DERECHOS	351,315,967
PRODUCTOS	5,834,444
PREVENIMIENTOS	
PARTICIPACIONES	1,079,480,661
ORIGEN DE RECURSOS	
DISMINUCIÓN EN DEUDORES	6,224,809
DISMINUCIÓN EN PAGOS ANULADOS	1,821,492
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	1,935,111,198
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	1,971,704,433
EGRESOS	1,821,296,836
GASTO CORRIENTE	

Quinto Punto del Orden del Día. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF), correspondiente al ejercicio fiscal 2013. En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles





que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública Anual correspondiente al 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, obteniéndose el siguiente resultado: por Mayoría de 11 (once) votos a favor; 5 (cinco) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Cásale Guerra. Y una abstención del Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández y; Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, previamente presentada. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. Dicha información a publicarse se encuentra contenida en el cuadernillo de la entidad en mención. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), correspondiente al ejercicio fiscal 2013.** En el desahogo del Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al año 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, obteniéndose el siguiente resultado: por Mayoría de 11 (once) votos a favor; 5 (cinco) en contra



de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Cásale Guerra. Y una abstención del Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández y; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, previamente presentada. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. Dicha información a publicarse se encuentra contenida en el cuadernillo de la entidad en mención. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.** En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública Anual, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández comento que lo que se está votando es una obligación contenida en el Código Municipal de vigilar que estos organismos presenten dichas cuentas públicas ante la autoridad correspondiente que es en este caso el Congreso del Estado para que este a su vez lo turne a la Auditoría Superior del Estado, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo la aclaración que se está dando fe de la presentación de las cuentas públicas de los órganos desconcentrados que serán presentados posteriormente a la Auditoría Superior y al H. Congreso del Estado, en uso de la voz el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup comento que en cuanto a lo que tiene que ver con la presentación de las cuentas públicas de los organismos descentralizados, se tiene por presentado y no es necesario ni votar a favor ni votar en contra sugiriendo a la mesa que se



tenga por presentada la información ya que la única cuenta que si puede ser votada es la de la Tesorería Municipal por tratarse de la Administración centralizada, en uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván comento se le hace oseo que se entre en esa discusión de estar juzgando como se vota por determinada fracción, cada quien está en libertad de hacerlo de la manera en que mejor le parezca y la fracción de Acción Nacional lo hace de manera responsable. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, aprobándose por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, previamente presentada. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. Dicha información a publicarse se encuentra contenida en el cuadernillo de la entidad en mención. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), correspondiente al ejercicio fiscal 2013.** En el desahogo del Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a la Cuenta Pública Anual, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, obteniéndose el siguiente resultado: por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; y 5 (cinco) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.



Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Cásale Guerra. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentada. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. Dicha información a publicarse se encuentra contenida en el cuadernillo de la entidad en mención. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.** En el desahogo del Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, obteniéndose el siguiente resultado: por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; y 5 (cinco) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Cásale Guerra. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley



de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentada. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. Dicha información a publicarse se encuentra contenida en el cuadernillo de la entidad en mención. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman el primero y el segundo párrafos del Artículo 118 y el Artículo 119 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 117 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 118, DEL 119 Y DE LA ADICION DE LOS PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DEL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *A las Comisiones de Gobernación, así como a la del Educación, Arte y Cultura les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la*



*Comisión de Educación, Arte y Cultura en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas Número uno a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:** PRIMERO. Con fecha cinco de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, celebró sesión ordinaria donde examinó la propuesta turnada, acordando someter a la consideración del Cabildo del Republicano Ayuntamiento los siguientes resolutivos: la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza **II. CONSIDERANDO:** PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: las Comisiones consideran como apropiado que el ayuntamiento manifieste su conformidad respecto de la iniciativa que se plantea respectivo se desprende: la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que las modificaciones y adiciones en comento se encamina a mejorar el marco legal al que se encuentran sujetos los habitantes del Estado de Coahuila Por las consideraciones que anteceden, las comisiones que sesionan somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes. **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de*



Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. Miguel Felipe Mery Ayup; Roberto Rodríguez Fernández; María de Lourdes Quintero Pámanes; Mario Prudencio Valdés Garza; Ruth Elide Carranza Gómez; Sergio Lara Galván; José Ignacio Corona Rodríguez. De igual forma, los Comisionados integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez Rosa Velia Quezada Fierro; Sergio Lara Galván; Antonieta Máyela González Cardiel; Mario Prudencio Valdés Garza; Gerardo Alba Castillo "". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. . **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría Municipal y al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Décimo primer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de ratificación de un acuerdo de cabildo de fecha 8 de marzo de 2013, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la C. María Félix Espino Arroyo esposa de oficial de Seguridad Pública municipal desaparecido.** En relación al décimo primer punto del Orden del Día, se somete a consideración de los Munícipes la ratificación de un Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de marzo de 2013, mediante el cual se autorizó un apoyo económico a la C. María Félix Espino Arroyo esposa de Oficial de Seguridad Pública Municipal desaparecido. En uso de la voz Primer Sindica Lic. María Cristina Gómez Rivas, manifestó que reitera una vez más el total y completo apoyo que tienen este tipo de casos como lo hemos venido discutiendo en el interior de las Comisiones y comentar que se adicione a este caso a los que hemos visto en sesiones de Cabildo anteriores, para poder no solamente reiterar el apoyo económico, sino integrar a estas familias de policías desaparecidos o que han caído en el cumplimiento de su deber para poderlas integrar a los programas sociales del municipio y a todos los apoyos a partir del sistema DIF Municipal que se pudieron otorgar las familias en total apoyo. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y con la ausencia justificada del Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal



para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:Primero.** Se ratifica un apoyo económico a la C. María Félix Espino Arroyo esposa de Oficial de Seguridad Pública Municipal desaparecido, consistente en la cantidad de \$5,847.90 (son cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 90/100M.N.) mensuales, el apoyo económico otorgado tendrá un carácter de retroactivo al 01 de enero de 2014 y válido hasta el 31 de diciembre de 2017.**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la C. María Félix Espino Arroyo, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los munícipes de la solicitud para autorizar la firma del Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República, en los términos del mismo. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República, en los términos del mismo. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República, a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Decimo Tercer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y del DIF mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración de concertación de objetivos, entre el gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en materia de participaciones 2014**En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el



Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RESPECTO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisiones de Gobernación, así como a la del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la firma de un convenio de Colaboración de concertación de objetivos entre el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado, y el Republicano Ayuntamiento de Torreón. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sostuvieron la quinta reunión ordinaria, celebrada en la sala de juntas número uno, a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha cinco de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, celebraron sesión ordinaria donde examinó la propuesta turnada, acordando someter a la Comisión de Cabildo del Republicano Ayuntamiento los siguientes resolutivos: la firma de un convenio de colaboración de concertación de objetivos entre el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado, y el Republicano Ayuntamiento de Torreón **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 63, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas



que sustentan el sentido de la resolución: Las comisiones consideran como apropiado la suscripción del convenio analizado, lo anterior a que se deberá propiciar la creación y la colaboración en mecanismos que coadyuven a fomentar el apoyo adecuado respecto a los grupos vulnerables que integran la comunidad en general, de ahí que se otorgue la anuencia para la colaboración que por vía del documento analizado se plantea. Por las consideraciones que anteceden la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS.** **I.** Se autoriza la suscripción del Convenio de colaboración de concertación de objetivos entre el gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado, y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, en los términos y condiciones del contenido del mismo. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia, Miguel Felipe Mery Ayup, Roberto Rodríguez Fernández, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, Ruth Elidé Carranza Gómez, Sergio Lara Galván, José Ignacio Corona Rodríguez. De igual forma, los Comisionados integrantes de la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. María de Lourdes Quintero Pámanes, Sergio Lara Galván, Rosa Velia Quezada fierro, Mario Prudencio Valdés Garza, María del Rosario Rey Rivera, Verónica Soto Díaz, Antonieta Mayela González Cardiel. Sala de comisiones uno, edificio de la presidencia municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de marzo del 2014. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y con la ausencia justificada del Noveno Regidor Mauro Esparza Flores se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos, entre el Gobierno del Estado por Conducto de la Secretaría de Finanzas y el Sistema para



el Desarrollo Integral de la Familia con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en materia de Participaciones 2014, en los términos presentados en el Dictamen emitido. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas, a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Decimo cuarto punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza apoyo económico mensual al escuela de danza C. Guillermina Cuellar Galindo.** En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Séptima Regidora María Guadalupe Verónica Soto Díaz y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE UN APOYO MENSUAL A LA C. GUILLERMINA CUELLAR GALINDO.H. CABILDO DEL, REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de un apoyo mensual a la C. Guillermina Cuellar Galindo, el cual se encuentra destinado a otorgar becas a niños de escasos recursos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la sala de juntas número uno, a los 25 días del mes de febrero de 2014, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 24 de febrero, la Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura presentó dentro de los asuntos generales de la sesión ordinaria de fecha que antecede el cual el actual asunto a efecto de que las comisiones elaborarán el proyecto de dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SEGUNDO.** Con fecha 24 de febrero del presente año, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria para fijar la fecha para la reunión de trabajo de las mesas directivas de las comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y en su caso, realizar las*



actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de apoyo mensual consistente en la cantidad de \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100) para el otorgamiento de becas a 15 (quince) niños de escasos recursos en la escuela de danza ala C. Guillermina Cuellar Galindo. **II CONSIDERANDO. Primero.** Que las comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40,47,74,75,81,82,83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** El contenido del expediente respectivo se desprende: solicitud de un apoyo mensual por la cantidad de \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100) a la C. Guillermina Cuellar Galindo, con la finalidad de otorgar becas a niños de escasos recursos para la escuela de danza ya precisada. **Tercero.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones que es de particular interés para la administración municipal apoyar a los proyectos culturales que surjan para beneficiar a los ciudadanos, máxime tratándose de dar atención a grupos vulnerables. Por las consideraciones que anteceden la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, los siguientes: **RESOLUTIVOS I.** Se autoriza el otorgamiento del apoyo a la C. Guillermina Cuellar Galindo, por la cantidad de \$5,000(CINCO MIL PESOS 00/100), mismos que se entregarán de manera mensual durante toda la administración 2014/2017 para el financiamiento de las becas a los niños de escasos recursos que se integrarán a la academia de danza que dirige. **II.** Se designa a la Comisión de Educación, Arte y Cultura a efecto de que sea ésta quien tenga su cargo la revisión de la correcta aplicación del recurso que se realice por parte de la beneficiaria. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados C.C. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes ,Mario Prudencio Valdés Garza ,María Cristina Gómez Rivas ,Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández, Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Así como los C.



Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y con la ausencia justificada del Noveno Regidor Mauro Esparza Flores se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza un apoyo económico mensual a la C. Guillermina Cuellar Galindo, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100m.n.) los cuales se entregarán de manera mensual durante toda la Administración 20142017 para el financiamiento de las becas a los niños de escasos recursos que se integrarán a la academia de danza que dirige. **Segundo.** Se designa a la Comisión de Educación, Arte y Cultura a efecto de que sea quien tenga a su cargo la revisión de la correcta aplicación del recurso que se realice por parte de la beneficiaria. **Tercero.** En caso de que los resultados sujetos a revisión sean positivos, se estará en posibilidad de ampliar el apoyo autorizado para tales efectos. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la C. Guillermina Cuellar Galindo, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Decimo Quinto punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento y la Asociación Aviario Lira A.C.** En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda , Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **”””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN AVIARIO LIRA A.C..H. CABILDO DEL, REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la*



celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Aviario Lira A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones que habrán de ser establecidas en el convenio. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número seis, celebrada en la sala de juntas número uno, a los 5 días del mes de marzo de 2014, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Aviario Lira A.C. **SEGUNDO.** Con fecha de 5 de marzo del presente año, el Presidente la comisión giró convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **II CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81,82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente se respectivo se desprende: la propuesta para la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Aviario Lira A.C a efecto de renovarlo en los términos y condiciones en el mismo se establezca. **TERCERO.** Que las Comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, que es indispensable la necesidad del apoyo la cultura, por ende se desprende la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Aviario Lira a efecto de renovarlo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS. I.** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Aviario Lira A.C., por un importe de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100) mensuales. **II.** Se acuerda elaborar dicho convenio de colaboración con todas las especificaciones debidas y presentarlo ante éstas Comisiones. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la



próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados C.C. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández, Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Así como los C. Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Comisiones uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 5 días del mes de marzo de 2014”””””. En uso de la voz el Profesor Gerardo Alba Castillo, manifestó que tanto el punto anterior como éste y se refería convenios de colaboración que tienen que ver apoyo en este caso para becas, en el caso el Aviario Lira que tiene que ver el enlace directamente con acrecentar el conocimiento de los escolares y su acervo cultural en este caso es tarea favor dando mejor formación de maestros que sabemos que sirve primero en el caso del apoyar la señora Guillermina tras una labor altruista de alumnos de escasos recursos, en el caso el Aviario Lira que sabemos que sea su tipo único en el país y tenemos el que la región no tenemos a nuestro municipio y que en ambos casos nos quedamos cortos pero hay que analizar con el tiempo lo resultados y se puede acrecentar el apoyo me alegraría mucho y lo propondremos a consideración de las comisiones en su caso del cabildo y hacer la promoción para que en caso la Comisión de Educación Arte y Cultura sea extensivo todas las escuelas del municipio para que puedan conocerlo, asistan y hagan uso de este apoyo que les está otorgando por parte del Ayuntamiento. En uso de la voz el primer regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que desea hacer un reconocimiento que en estos primeros cien días de trabajo el Sr. Presidente municipal y el Instituto Municipal de Cultura hemos pasado por la Comisión de Hacienda y por la Comisión de Educación Arte y Cultura diversos temas que van directamente como bien decía el Profesor Gerardo Alba, hemos discutido y analizado temas de algunos apoyos al Teatro Nazas, a la Camerata Coahuila, al Museo Regional de la Laguna, al Bosque Urbano y en distintos temas y hoy se incorpora uno que es un proyecto más en torreón y se incorporan una dinámica cordial como decía el maestro para llevar a todos los Torreonenses, una aviario que tiene más de 75



especies en reproducción, que tiene las mejores instalaciones porque la familia Lira que está presente y hoy son apoyados a propuesta del Sr. Presidente municipal para tener un proyecto más en Torreón, Cultural, Ecológico, de crecimiento para todo los ciudadanos de Torreón felicitar al Cabildo porque vamos apoyando de una manera muy positiva los proyectos del Sr. Presidente. En uso de la voz la décimo séptima regidora Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz quien manifestó que se ha sesionado más de ocho veces y siempre con toda la actitud y disposición y es una gran responsabilidad para nosotros y ante el alcalde quien es incansable y es la respuesta para los ciudadanos. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y con la ausencia justificada del Noveno Regidor Mauro Esparza Flores, se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento y la Asociación “Aviario Lira A.C.” en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Asociación “Aviario Lira A.C”, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Sexto Punto del Orden del Día. Validación de los Acuerdos de Cabildo de fechas 12 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2014, mediante los cuales el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de bienes inmuebles municipales para enajenarlos a título de permuta y a título gratuito a favor de la empresa “Met Mex Peñoles S.A. de C.V.”.**.. Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de febrero del 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de diversos bienes inmueble a fin de enajenarlos a título gratuito y a título de permuta a favor de la empresa “Met Mex Peñoles S.A. de C.V.” , con la finalidad de terminar con la obra del Blvd. Laguna de esta Ciudad, mismos que a continuación se describen:

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
				1	2,823,627.4969	656.608.5291
1	3	S 70°59'04 94" W CENTRO DE CURVA DELTA= 59°42'31 62" RADIO= 50.961	50.737 LONG CURVA=53. 107 SUB TAN =29.250	2 3	2,823,610.9659 2,826,577.4449	656.560.5609 656.598.9457
		S 36°46'27.86"W	179.172	4	2,823,467.4494	656,453.2969





4	6	S40°29'51.27"W CENTRO DE CURVA DELTA = 09°31'32.59" RADIO= 151.876	25.221 LONG. CURVA = 25.250 SUB.TAN.=12.654	5 6	2.823,448.2705 2,823,556.1498	656,436.9179 656.330.0149
6	7	S 42°05'39.05"W	2.764	7	2,823,446.2195	656,435.0651
7	8	S 47°00'43.72"W	10.242	8	2,823.439.2362	656,427.5733
8	9	S 54°17'18.36"W	11.358	9	2,823,432.6064	656,418.3508
9	11	S 69°53'23.37"W CENTRO DE CURVA DELTA= 30°54'38.25" RADIO= 151.876	80.946 LONG. CURVA=81.936 SUB TAN =41.991	11 10	2,823,404.7751 2,823,556.1498	656,342.3401 656.330.0149
11	12	N 04°39'17.50"W	1.500	12	2,823,406.2702	656,342.2184
12	14	S 84°58'11.40"W CENTRO DE CURVA DELTA= 00°2'32.66" RADIO=38,533.143	28.519 LONG. CURVA= 28.519 SUB TAN. =14.260	14 13	2,823,403.7696 2,861.789.7567	656,313.8089 652.949.4188
14	16	S 72°55'50.58"W CENTRO DE CURVA DELTA = 1 9°52'53.60" RADIO= 217.151	74.974 LONG. CURVA =75.351 SUB.TAN.=38.058	16 15	2,823.381.7627 2,823,188.2973	656,242.1379 656,340.7562
16	17	S 60°52'13.42"W	30.524	17	2,823,366.9041	656.215.4747
17	19	N 88°10'38.40"W CENTRO DE CURVA DELTA =63°48'5.54" RADIO = 150.765	159.344 LONG CURVA = 167.884 SUB TAN. =93.846	18 19	2,823,371.9723 2,823,497.3677	656,056.2117 656,139.9142

19	20	N 57°13'28.65"W	117.250	20	2,823,435.4451	655,957.6281
20	21	N 57°32'08.69"W	85.877	21	2,823,481.5415	655,885.716
21	23	N 79°14'57.50"W CENTRO DE CURVA DELTA = 35°40'51.50" RADIO 180.284	110.467 LONG CURVA=112.272 SUB.TAN =58.023	2322	2,823.502.1475 2,823,323.2418	655.776.6439 655,798.8954
23	24	S 80°50'12.10"W	12.659	24	2,823.500.1316	655.764.1468
24	25	S 78°58'30.27"W	54.704	25	2,823,489.6702	655.710.4523
25	26	S 77°56'50.70"W	11.544	26	2,823,487.2597	655,699.1626
26	27	S 77°33'31.19"W	9.986	27	2,823,485.1083	655.689.4113
27	28	S 75°01'57.69"W	13.804	28	2,823.481.5431	655.676.0753
28	30	S 73°58'00.72"W CENTRO DE CURVA DELTA= 02°49' 11.05" RADIO= 559.489	27532 LONG CURVA=27.535 SUB TAN. =13,770	30 29	2,823.473.9390 2,822,940.1776	655,649.6145 655.817.3252
30	31	S 72°34'18.00"W	19.978	31	2,823.467.9553	655,630.5534
31	32	S 72°42'30.27"W	18.045	32	2,823,462.5917	655.613.3238
32	33	S 74°18'45.05"W	11.042	33	2,823,459.6059	655.602.6929
33	35	S 88°17'17.48"W CENTRO DE CURVA DELTA=24°39'39.11" RADIO= 255.080	108.944 LONG CURVA=109.790 SUB.TAN =55.758	35 34	2,823,456.3515 2,823.707.0632	655.493.7973 655.540.8010
35	36	N 79°44'03.90"W	311.746	36	2,823,511.9082	655,187.0414



36	38	N 85°46'57.90"W CENIRO DE CURVA DELTA= 10°56'20.92" RADIO=621.658	118,509 LONG CURVA 118.689 SUB. TAN 59.526	38 37	2,823,520.6232 2,822,899.1141	655,068.8530 655,082.4396
38	39	S 88°10'16.53"W	52.016	39	2,823.518.9632	655.016.8630
39	41	S 84°15'45.69"W CENTRO DE CURVA DELTA= 06°37'34.06" RADIO= 252.273	29.159 LONG CURVA =29.175 SUB. TAN=14.604	41 40	2,823.516.0487 2,823.266.9154	654.987.8505 655.027.5301
41	43	S 76°29'07. 15"W CENTRO DE CURVA DELTA= 12°25'1.91" RADIO= 200.426	43.351 LONG CURVA= 43.436 SUB TAN =21.804	43 42	2,823.505.9177 2,823.317.2503	654.945.6994 655,013.3386
43	44	N 18°18'46.67"W	22.854	44	2,823.527.6147	654.938.5183
44	46	N 77°48'15.17"E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°53'34.85" RADIO = 341.269	46.976 I.LONG CURVA = 47.013 SUB TAN = 23544	46 45	2,823.537.5385 2,823.199.8001	654.984.4339 655.033.3993
46	48	N 85°17'38.20"E CENIRO DE CURVA DELTA = 07°8'55.17" RADIO = 255.521	31.860 LONG. CURVA =31.881 SUB TAN. 15.961	48 47	2,823.540.1524 2,823.284.6817	655,016.1865 655,021.2334
48	49	N 88°10'17.50"E	52017	49	2,823.541.8122	655,068.1773
49	51	S 85°46'58.02"E CENTRO DE CURVA DELTA = 13°12'41.84" RADIO= 534.498	122.975 LONG. CURVA = 123.248 SUB TAN= 61.899	51 50	2,823.532.7688 2,823.007.7781	655,190.8194 655,090.4534
51	52	S 79°44'03.90"E	311.746	52	2,823.477.2122	655.497.5754
52	54	N 86°39'37.82"E CENTRO DE CURVA DELTA = 26°19'16.54" RADIO = 256.754	116.916 LONG. CURVA = 117.951 SUB.TAN =60.035	54 53	2,823.484.0228 2,823,730.2033	655.614.2932 655.541.3706
54	55	N 72°34'18.00"E	30.680	55	2,823.493.2117	655.643.5643
55	57	N 75°54'26.39"E CENTRO DE CURVA DELTA 05°54'28.97" RADIO = 631.350	65.073 LONG CURVA = 65.102 SUB TAN =32.580	57 56	2,823.509.0563 2,822,889.5996	655,706.6786 655.828.6451
57	58	N 78°58'30.27"E	69.815	58	2,823.522.4075	655.775.2053
58	59	N 77°57'31.27"E	9.792	59	2,823.524.4503	655,784.7819
59	60	N 82°37'49.01"E	7.743	60	2,823.525.4435	655.792.4612
60	62	S 75°23'47.14"E CENTRO DE CURVA DELTA = 36°11'28.33" RADIO=198.428	123.265 LONG CURVA = 125.338 SUB TAN= 64.839	62 61	2,823.494.3648 2,823.327.3843	655,911.7435 655.804.5473
62	63	S 57°13'28.09"E	49.000	63	2,823.467.8389	655,952.9423
63	64	S 57°13'28.09"E	14.118	64	2,823,460.1961	655,964.8128
64	65	S 57°13'28.09"E	0.664	65	2,823,459.8365	655,965.3713
65	66	S 57°13'28.09"E	123.982	66	2,823,392.7191	656,069.6149
66	67	S 34°26'09.63"W	1.501	67	2,823,391.4811	656,068.7661
67	69	S 88°10'04.87"E CENTRO DE CURVA DELTA = 59°43'10.47" RADIO= 136.028	135.451 LONG. CURVA =141.782 SUB TAN=78.093	69 68	2,823.387.1509 2,823.507.2256	656.204.1479 656,140.2283
69	70	N 60°52'11.29"E	30.562	70	2,823.402.0283	656,230.8442



70	72	N 72°55'48 09"E	84,651 LONG	72 71	2,823,426.8766	656,311.7658
----	----	-----------------	-------------	-------	----------------	--------------

		CENTRO DE CURVA DELTA=27°51'55.26" RADIO= 175.783	CURVA = 85.491 SUB. TAN.=43.608		2.823,254.3569	656,321.3862
72	73	N 84°57'58.67"E	28,501	73	2.823,429.3774	656,340.1573
73	74	N 06°39'26.05"W	1.500	74	2,823,430.8673	656,339.9834
74	76	N 66°49'43.99"E CENTRO DE CURVA DELTA=33°21'26.24" RADIO= 139.355	79.991 LONG. CURVA = 81.132 SUB. TAN. =41.752	76 75	2.823,462.3419 2.823.569.3286	656,413.5216 656,324.2262
76	77	N 52°21'01.82"E	17.263	77	2.823,472.8867	656,427.1898
77	78	N 45°09'40.17"E	3.822	78	2.823,475.5817	656,429.9000
78	80	N 30°28'19.32"E CENTRO DE CURVA DELTA =07°51'11.17" RADIO = 13.287	1.820 LONG. CURVA = 1.821 SUB. TAN.=0.912	80 79	2.823,477.1501 2.823.469.6435	656.430.8229 656.441.7867
80	81	N 35°20'38.74"E	5.618	81	2.823.481.7327	656,434.0728
81		N 35°20'42.21"E	26.005	82	2.823.502.9445	656.449.1166
82	83	N 36°46'38.01"E	153.357	83	2.823,625.7785	656,540.9321
83		N 48°38'23.21"E CENTRO DE CURVA DELTA = 35°48'57.56" RADIO = 67.661	41.610 LONG. CURVA = 42.295 SUI3. TAN. = 21.864	85 84	2,823,653.2742 2,823,591.2023	656,572.1635 656,599.0916
85		S 54°40'10.67"E	44.575	1	2,823,627.4969	656,608.5291

Área a enajenar a título gratuito:

UBICACIÓN	SUPERFICIE
Calle Donato Guerra (entre Calzada Raúl Madero y Av. Zaragoza)	278.53 M2.
Calle García Corona (entre Calzada Raúl Madero y Av. Zaragoza)	272.66 M2.
Calle González Ortega (entre Calzada Raúl Madero y Av. Zaragoza)	383.45 M2.
Av. Zaragoza (entre Prolongación Comonfort y calle Degollado)	3,775.78 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. Zaragoza y Av. Gómez Farías)	309.74 M2.
Av. Gómez Farías (entre Prolongación Comonfort y calle Degollado)	3,141.18 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. Gómez Farías y Av. Pino Suárez)	326.14 M2.
Av. Pino Suarez (entre Prolongación Comonfort y prolongación Degollado)	39 14.27 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. Pino Suárez y Av. Ramos Arizpe)	319.98 M2.
Av. Ramos Arizpe (entre Prolongación Comonfort y prolongación Degollado)	2,520.34 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. Ramos Arizpe y Av. Hidalgo)	325.50 M2.
Av. Miguel Hidalgo (entre Prolongación Comonfort y prolongación Degollado)	2,433.09 M2.
Prolongación Comonfort (entre Av. Hidalgo y Benito Juárez)	366.15 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. Hidalgo y Benito Juárez).	339.30 M2.



Av. Benito Juárez. (entre Prolongación Comonforty prolongación Degollado)	1,870.54 M2.
Av. Prolongación Degollado (entre Av. Benito Juárez y Av. 1. Allende)	314.91 M2.
Av. Ignacio Allende (entre prolongación Degollado y C. Donato Guerra)	918.18 M2.
Calle Donato Guerra (entre Av. 1. Allende y Ac. V. Carranza)	66.48 M2.
Av. Niños Héroes (entre prolongación Degollado y Av. V. Carranza)	521.29 M2.
Av. Carranza (entre prolongación Degollado y prolongación Donato Guerra)	640.17 M2.
Prolongación Degollado (entre Calzada Raúl Madero Glz. y Av. V. Carranza)	5,300.75 M2.

II. Que el Congreso del Estado de Coahuila en los Decretos **No. 459 y 460** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de febrero de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios en mención y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito y a título de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**: **Primero**. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios objeto de enajenación y permuta, propiedad del Municipio, previamente identificados. **Segundo**. Se aprueba que los bienes inmuebles se enajenen a título gratuito y a título de permuta a favor de la empresa “Met Mex Peñoles S.A. de C.V.” en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. **Tercero**. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Cuarto**. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito y a título de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **Quinto**. Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto**. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito y a título de permuta. **Séptimo**. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Patrimonio



Inmobiliario, a la empresa “Met Mex Peñoles S.A. de C.V.” , así como a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. **Décimo Séptimo Punto del Orden del Día. Clausura de Sesión Extraordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme
Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor



C.P Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica